

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 1040

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por la empresa AMI SALUD SAS NIT: 901.164.275-0 Rep. Legal Edwin Rivera Pérez C.C. 9.975.864 en contra del señor JUAN CARLOS BUITRAGO C.C. 16.071.675 como Representante Legal de la Fundación FUPAZ NIT: 900.413.177-2; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

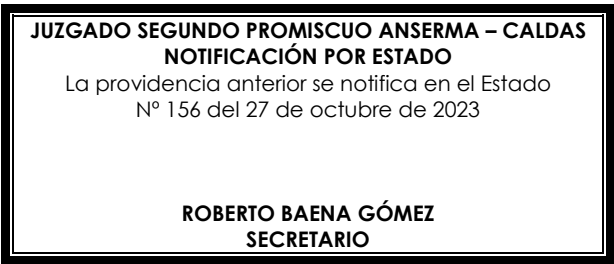
Se condena en costas a la parte ejecutada; Como en este proceso los gastos comprobados suman CERO PESOS M/CTE. (\$00 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.160.000 M/CTE). El valor de las costas será entonces de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.160.000 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

Además, la parte demandante presentó Liquidación de crédito, de esta liquidación, cumpliendo con lo reglado en el numeral 2 del artículo 446 del CGP se le dará traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ



Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f90a6204656868e7a369aca0bfc331bfe81158039c627a97a20ac97d39b879f**

Documento generado en 26/10/2023 04:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>